



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 005GG

I.F. N°005/03.01.2023
I.F. N°011-B/17.01.2022

Informe Financiero Complementario

Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina

Boletín N°13.375-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°265-370), que tienen por objeto resolver las divergencias entre ambas cámaras, proponen establecer nuevos deberes para los prestadores que otorguen atenciones de salud digital, de manera de mejorar la atención y seguridad de los pacientes que decidan hacer uso de esta modalidad.

Entre otras, se definen de mejor manera las responsabilidades de los organismos que entregan atención de salud digital, se establece la acreditación que tendrán que obtener los prestadores para poder brindar la atención de salud digital, se incorpora la necesidad de contar con un consentimiento informado del paciente previo a la atención, se detalla la obligación de contar con resguardos en materia de seguridad, y pretende incorporar nuevos reglamentos para detallar lo anterior.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, toda vez que las actividades se realizarán con cargo a la dotación y recursos vigentes.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República que propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 005GG

I.F. N°005/03.01.2023
I.F. N°011-B/17.01.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA

Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

